



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: EJECUTIVO.

Radicación N° 70001-33-33-002-2015-00079-00

Demandante: ADALBERTO OTERO ALVAREZ.

Demandado: UGPP.

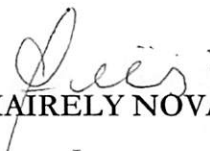
Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha catorce (14) de julio de dos mil diecisiete (2017), por medio del cual confirma el auto apelado de fecha veintitrés (23) de enero de dos mil diecisiete (2017), proferido por este Juzgado.

Por lo que se DISPONE:

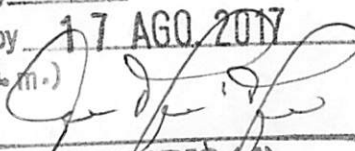
PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: En consecuencia una vez ejecutoriado el presente auto, agréguese esta actuación al cuaderno principal, para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

Ajva.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO N° 096 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 17 AGO. 2017
Las ocho de la mañana (8 a.m.)

SECRETARIO (A)